

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 11		

FECHA DE SOLICITUD: 04 de noviembre de 2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Yaneth Valencia López

CARGO DEL SOLICITANTE: Profesional Especializado Quirófano y Ginecoobstetricia

Diligencia a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	X	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:	
----------------------	---	-------------------------	--	-------	--

**ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, requiere contratar la compraventa de piezas de instrumental para la práctica de cirugías convencionales o abiertas, cirugías laparoscópicas o cerradas y endoscópicas, procedimientos programados desde las diferentes especialidades quirúrgicas para los cuales se requiere disponer de equipos de instrumental completos, funcionales y acordes a las necesidades del personal médico y del tipo de procedimientos a realizar.

**OBJETO A CONTRATAR:** Contratar la compraventa del Instrumental necesario en la realización de cirugías convencionales, laparoscópicas y endoscópicas solicitado por las diferentes especialidades quirúrgicas del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

**BIENES A CONTRATAR (Diligencia únicamente para el caso de contratación de bienes)**

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS CONVENCIONALES O ABIERTAS**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	42294203	CORTA FRIO GRANDE, de diámetro entre 2.2mm hasta 3.0 mm, con filos templados, longitud de 235 mm, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
2	42294203	CORTA FRIO MEDIANO, de diámetro entre 1,5 mm hasta 2.0 mm, con filos templados, longitud de 175 mm en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
3	42294203	PINZA ALLIS PARA SUJECCIÓN INTESTINAL DE 3X4 dientes por 155mm de longitud, perfil de boca de geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades
4	42294203	PINZA MIOMA de 2X3 DIENTES, diámetro 10mm y longitud 310mm, geometría curvado, longitud de boca 58,0mm, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	Unidades
5	42294203	TIJERAS DE FOMON de 145 mm de longitud, recta, perfil de la boca inferior dentado y punta romo, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
6	42294203	PINZAS PULMONAR ALLYS THOMS de 220 mm de longitud (8 x ¾ de pulgadas), agarre para órganos, recta, boca dentada, punta puntiaguda, en acero	70	Unidades

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 2 DE: 11		

		inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.		
7	42294203	PINZAS MOSQUITO HALSTED, curva, de 125 mm de longitud, geometría curvada, hemostática, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	50	Unidades
8	42294203	PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA de 250 mm (8-3/4) de longitud, geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
9	42294203	PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA 200 mm (7 - 7/8) de longitud, geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	15	Unidades
10	42294203	PORTA AGUJAS HEGAR-MAYO 200mm (7 - 7/8) de longitud, forma modelo medio fino, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
11	42294203	PORTA AGUJAS HEGAR - MAYO 240mm (9 - 1/4) de longitud, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
12	42294203	MANGO BISTURI No. 3cm de 125mm de longitud (5 pulgadas), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades
13	42294203	PINZA CAMPO BACKHAUS de 90mm (3 1/2), geometría curvada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
14	42294203	PINZA INTESTINAL BABCOCK de 215mm de longitud (8 1/2), anchura 10mm geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades
15	42294203	PINZA QUIRURÚRGICA MODELO RUSO 200mm (8 pulgadas) de longitud, geometría recta, perfil de boca dentado punta de anillo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	5	Unidades
16	42294203	PINZA KOCHER-OCHSNER RECTA DE 1X2 dientes, 185mm (7 1/4 pulgadas) de longitud, geometría recta perfil de boca, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
17	42294203	PINZA CISTICA LARGA FINA 140mm (5 1/2 pulgadas) de longitud, geometrías anguladas grado 90°, en	10	Unidades

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 3 DE: 11		

		acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.		
18	42294203	PINZA CISTICA LARGA 180mm (7 pulgadas) de longitud, geometría angulada grado 90°, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
19	42294203	PINZA CAMPO BACKHAUS 110mm (4 ¼) geometría curvada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	30	Unidades
20	42294203	ESPECULO NASAL KILLIAN boca de 70X7mm (5 ½ pulgadas) forma para niños, profundidad 70,0mm anchura 7,0mm, en acero inoxidable, de 145mm de longitud, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
21	42294203	ESPECULO NASAL KILLIAN boca de 56 X 7mm (5 ¾ pulgadas), acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
22	42294203	TIJERA NELSON-METZENBAUM CURVA de 285mm de longitud (11 ¼ pulgadas) geometría curva punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	3	Unidades
23	42294203	TIJERA NELSON-METZENBAUM RECTA de 230mm de longitud (9 pulgadas) geometría recta punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	6	Unidades
24	42294203	TIJERA FINAS RECTA de 195mm de longitud (7 1/2 pulgadas) forma muy fino geometría recta punta agudo/agudo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	4	Unidades
25	42294203	RASPADOR DE PUTTI DOBLE ACCIÓN de 270mm de longitud (10-¾ PULGADAS), REDONDA, anchura 20mm / anchura 18mm forma de punta doble perfil de boca dentado fino y grueso acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
26	42294203	PALANCA DE HUESOS BENNETT de 65 mm ancho por 240mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
27	42294203	DILATADOR TRAQUE LABORDE de 3 SEPARACIONES, 135mm de longitud (5-1/4 pulgadas), con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 4 DE: 11		

28	42294203	PINZAS KERRINSON STANDARD 2,5mm de ancho, 180 mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	unidades
29	42294203	PINZAS KERRINSON STANDARD de 3,0mm de ancho, 180mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	unidades
30	42294203	PINZAS KERRINSON STANDARD 4,0mm de ancho, 180 mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	unidades
31	42294203	TIJERA RECTA IRIDECTOMIA 110mm de longitud(4-3/8 de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	unidades
32	42294203	TIJERA PARA VASOS Y TENDONES, STEVENS RECTA PUNTA ROMA de 110mm de longitud (4-3/8 de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	3	unidades
33	42294203	CANULA DE FRAZIER No. 10 con interruptor de succión y mandril, con POSADEDOS a 90° con relación de curvatura, con perforación LUER de 180mm de longitud (7 pulgadas), diámetro de oliva de 10 mm, diámetro de punta de 5mm	3	unidades
<b>INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS LAPAROSCÓPICAS Y ENDOSCÓPICAS</b>				
1	42294213	CABLE o guía de fuente de luz, autoclavable de DIAMETRO 4,8mm con conectores universales para torres de laparoscopia	1	Unidades
2	42294213	LENTE DE 30° de 10 mm longitud de trabajo 330mm, autoclavable, de alta resistencia sistema de bloqueo rápido.	1	Unidades
3	42294213	CANULA DE SUCCION DE 5mm: instrumento de succión irrigación 5mm/310 mm	3	Unidades
4	42294213	CABLE BIPOLAR PARA LAPAROSCOPIA DE 4m de longitud, para generadores energía distancia de pines de 28.6mm	1	Unidades
5	42294213	CABLE MONOPOLAR 8mm conexión de fuente 4mm hembrilla instrumento. Longitud de 3,5m	4	Unidades
6	42294213	PINZA GRASPER desmontable en 4 partes aislada, rotable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con mango sin cremallera pinza de cocodrilo, con boca extra larga.	6	Unidades
7	42294213	CÁNULA DE INYECCIÓN Para punción de vesícula de 5 mm x 330mm	1	Unidades

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 5 DE: 11		

8	42294213	PINZA MARYLAND PARA FIJACIÓN Y DISECCIÓN, curva, desmontable 4 partes aislada, rotable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con mango sin cremallera.	2	Unidades
9	42294213	TIJERA DE LAPAROSCOPIA fina dentada, curva a la izquierda, con refuerzos de metal duro, desmontable en 4 partes, aislada, rotable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm longitud 310 mm, con mango sin cremallera	3	Unidades
10	42294213	GANCHO DE HOOD monopolar para laparoscopia, aislada para puntas intercambiables, 5 mm de diámetro, 330 mm de longitud fácil para desmontar	2	Unidades
11	42294213	PORTA AGUJAS DE LAPAROSCOPIA, RECTO DE 5mm/310mm de longitud, mango axial, bloqueo simple con dos posiciones de fijación como el principio de bolígrafo.	1	Unidades
12	42294213	PORTA AGUJAS DE LAPAROSCOPIA CURVO IZQUIERDO de 5mm/310mm de longitud, mango axial, bloqueo simple con dos posiciones de fijación - principio de bolígrafo.	2	Unidades
13	42294213	PUNTA de HOOD EN "J" - electrodo monopolar en forma de J.	10	Unidades
14	42294213	PUNTA de HOOD EN "L" - electrodo monopolar en forma de L.	10	Unidades
15	42294213	CONECTOR al caucho de dióxido de carbono para la torre de laparoscopia	2	Unidades
16	42294213	PINZA MIOMA PARA LAPAROSCOPIA de diámetro de 10mm por 310mm de longitud, DESMONTABLE en 4 partes, de 2 x 3 dientes	1	Unidades
17	42294213	AGUJA DE VERRESS Cánula de insuflación de 120mm en acero inoxidable de diámetro 2,1mm	1	Unidades
18	42294213	CUCHILLA para morcerador equipo rotocut.	2	Unidades
19	42294213	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA GINECOLÓGICA punta fina dentada, curva a la izquierda, con refuerzos de metal duro desmontable en 4 partes, aislada, rotable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm longitud 310 mm, con mango sin cremallera	1	Unidades
20	42294213	PINZA GRASPER PARA GINECOLOGIA desmontable en 4 partes aislada, rotable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con	2	Unidades

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 6 DE: 11		

		mango sin cremallera pinza de cocodrilo, con boca extra larga.			
21	42294213	TIJERA PARA HISTEROSCOPIA GINECOLOGICA semirrígidas, punta roma, abertura unilateral, 5 Charr y longitud 34 cm	1	Unidades	
23	42294213	PINZA DE AGARRE Y BIOPSIA PARA HISTEROSCOPIA, semirrígidas abertura unilateral 5charr y longitud 34 cm.	1	Unidades	
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa	Solicitud simple de cotización	
<b>VALOR DEL CONTRATO :</b>	\$360.250.947 TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY Y DEMAS GRAVAMENES. (PRESUPUESTO ANEXO EN LA SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA)	<b>RUBRO:</b>	D113: COMPRA INSTRUMENTAL MEDICO	<b>Nº CDP:</b> 980	<b>Vo.Bo. PRESUPU ESTO:</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., es una entidad encargada de brindar atención segura, de mediana y alta complejidad en salud, con calidad y humanización, promoviendo la investigación, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente, el cual presta el servicio de salud mediante los diferentes servicios entre los cuales se encuentran los servicios de hospitalización, urgencias, cuidados intensivos, soporte terapéutico, ayudas diagnósticas, quirófanos y ginecobstetricia y servicio farmacéutico. En el HUDN E.S.E. realiza en promedio 900 cirugías por mes, que incluyen cirugías programadas como de urgencias de las diferentes especialidades habilitadas y ofertadas; debido al volumen de procedimientos realizados, se genera desgaste en el instrumental por el uso y los procedimientos de esterilización, causando bajas por daño de piezas y pérdida de funcionalidad; razón por la cual se hace necesario la reposición de los diferentes equipos quirúrgicos, con el fin de contar con un instrumental que garantice la prestación del servicio quirúrgico según el volumen de procedimientos realizados, confiables y seguros. La no disponibilidad de instrumental con las características mencionadas, afecta la prestación del servicio de quirófanos generando: cancelación de cirugías, no oportunidad en los tiempos y disminución en la producción quirúrgica. De la misma manera para suplir la alta demanda de procedimientos quirúrgicos de ginecología, cirugía general, neurología, urología y ortopedia por laparoscopia y endoscopia se requiere contar con equipos quirúrgicos completos de instrumental, situación que no se presenta en el momento, debido a que no se cuenta con un solo equipo de instrumental que limita la programación de este tipo de procedimientos, reflejados en indicadores de no calidad como estancias prolongadas, remisión de pacientes a otras instituciones o en su defecto la cancelación del procedimiento quirúrgicos.

**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se determina de acuerdo al estudio de mercado realizado conforme a las necesidades planteadas por el área que requieren de los elementos objeto de la presente contratación.

**CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO:** Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 7 DE: 11	

oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

**RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

Identificación del ECO

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 8 DE: 11		

<b>GARANTÍAS :</b>	SI	X	NO		
--------------------	----	---	----	--	--

**Garantía de Cumplimiento:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. b. Calidad de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del Contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<b>Clase de pago</b>	<b>Valor</b>	<b>Condiciones para pago</b>
-----------------------	----------------------	--------------	------------------------------

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 9 DE: 11		

	<b>PAGO TOTAL</b>	<b>DE CONFORMIDAD A LA LINEA OFERTADA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de pago de Seguridad Social.</li> <li>• Informe parcial y/o final suscrito por el contratista</li> <li>• Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista.</li> <li>• Factura o documento equivalente.</li> <li>• Documentos administrativos</li> </ul> <p>Nota: El Hospital cancelará el valor total, dentro de los 60 días, siguientes a la radicación de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.</p>
--	-------------------	---	---

<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.				
---------------------------------------	---	--	--	--	--

<b>INDICADORES FINANCIEROS:</b>	SI	X	NO		NO SE SOLICITAN	
---------------------------------	----	---	----	--	-----------------	--

**Capacidad Financiera:**

<b>LIQUIDEZ</b>	Mayor o igual a 1.40
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	Menor o igual a 0.60
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	Mayor o igual a 60% de la oferta económica

<b>OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:</b>
<p>a. El contratista debe proveer el instrumental de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., cumpliendo con las normas técnicas de calidad aplicables para este tipo de productos.</p> <p>b. El contratista debe garantizar la calidad, originalidad y legal procedencia del instrumental contratado.</p> <p>c. El contratista deberá contar con un registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA vigente, frente al instrumental quirúrgico, por lo tanto no será válida la oferta frente a aquellos ítems en los que no se acredite tal condición.</p> <p>d. Realizar la entrega de las correspondientes fichas técnicas de cada uno de los productos contratados, en la cual se incluya información de vida útil, tipo de material, métodos de limpieza, desinfección y esterilización.</p> <p>e. El contratista garantiza que la totalidad de los elementos objeto de este contrato, se encuentran en perfecto estado y que reúnen los estándares de calidad propios de este tipo de bienes, por lo tanto, se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional para EL HOSPITAL todos los elementos que presenten defectos de calidad, cumpliendo con todas las especificaciones contenidas en la cotización presentada, la cual hacen parte integral de este contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes al reporte que realice el Hospital.</p> <p>f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.</p> <p>g. Garantizar la calidad, vigencia técnica y comercial de los dispositivos médicos contratados y responder por ellos.</p> <p>h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u a omitir algún acto o hecho.</p> <p>i. Informar de manera oportuna al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.</p>

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		<b>FRJUR-007</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		<b>06</b>	<b>23 DE JULIO DE 2020</b>	
			<b>HOJA: 10 DE: 11</b>	

- j. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
- k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
- m. El contratista ofrecerá garantía de un (1) año por defectos de fabricación y por calidad del producto
- n. El precio de los equipos debe incluir el transporte y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
- o. La recepción del instrumental deben realizarse en las instalaciones del Hospital, para lo cual se debe contar con el acompañamiento del ingeniero biomédico Institucional, instrumentador quirúrgico y supervisor del contrato, previa evaluación técnica del instrumental, verificación de su funcionamiento y capacitación sobre el mismo. La capacitación que se realice debe incluir: manipulación, limpieza, desinfección y esterilización y todas aquellas que garanticen el buen uso del instrumental.
- p. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- q. El contratista no podrá negarse a entregar los productos contratados aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de los insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital. Deberá hacer entrega del instrumental contratado en embalajes originales y en aquellos casos en los cuales la cantidad a entregar no se ajusten al factor de empaque o embalaje de fábrica, los productos a entregar deben venir embalados de tal manera que se garantice la conservación e integridad del instrumental.
- r. El instrumental entregado debe venir marcado, con el nombre de la pieza y referencia, equipo al que pertenece la pieza instrumental y el nombre de HUDN, posterior a la entrega por parte del contratista, esta marcación debe coordinarse con el supervisor del contrato.
- s. En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del accesorio, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la pieza para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- t. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital. El contratista debe cumplir con las condiciones comerciales y técnicas del contrato y oferta presentada.
- u. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.

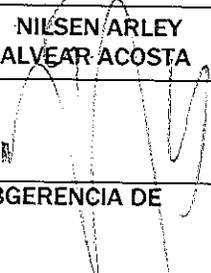
<b>SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:</b> Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.		<b>SUPERVISION:</b> YANETH VALENCIA <b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE QUIRÓFANO Y GINECOOBSTETRICIA.</b>
<b>Anexos (si los tiene):</b>	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	<b>Numero de folios anexos:</b>
	<b>ESTUDIO DE MERCADO Y DOCUMENTOS ANEXOS</b>	

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 11 DE: 11		

**LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO**

1. B.BRAUN MEDICAL S.A.
2. SURGICON & CIA S.A.S.
3. ELECTROMÉDICA EQUIPOS S.A.S.
4. OLGA ALICIA BURBANO ERASO - ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN MÉDICA

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	YANETH VALENCIA LÓPEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

\* PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Identificación del ECO